El Comercio.

EDITOR—JOSE C. CALASANZ TAPIA. } La Paz de Ayacucho, juéves 28 de setiembre de 1882. { Año V.—N. 869.

EL COMERCIO

DIARIO

olítico, Industrial y Literario.

105—YANACOCHA—105

SUSCRICION.

(Pago adelantado.)

e 152 números—Bs. 10
76 " " 5
38 " " 3

úmeros sueltos del dia 20 centavos
d. atrasados 30 "
se admite suscricion por ménos
de 38 números.
Los Remitidos y Avisos que
estén pagados no se publicarán.

otica y Dreguería Central.

En este establecimiento se vende a pre-
mui bajos:
Sulfato de Quinina, esencias de Cognac,
uva blanca, de anis, de menta, etc., vai-
la fresca, jarabe de sávia de Pino Marí-
o, jarabe de rábano yodado, jarabe de
ú de Arabia, leche condensada, Té Im-
rial, parches porosos, jarabe de Lacto,
fato de cal. Bitter de Angostura lejíti-
o, jarabes y confites de todas clases, bar-
ces y pinturas, jabon desmanchador me-
r que la benzina y cualquier otra prepara-
on para sacar manchas de cualquier cla-
e de telas.

Se extraen muelas y dientes con la ma-
yor perfeccion, grátis a los pobres de 1 a
2 p. m., se acomodan muelas y dientes ar-
tificiales en uso, con toda maestría y a gus-
to de los interesados.

Plazuela de San Francisco.

Gregorio L. Calero.

AVISO.

El que suscribe ofrece al público
conocimientos mineralójicos, pa-
o que y las personas que gusten
parlo, lo verán en la casa núme-
4 propia del finado cura doctor
cente Rios, calle de Loayza. La
, 30 de agosto de 1882.

Estévan Fuentes.

A30.

SE ARRIENDA.

a casa situada en la plaza de San
ncisco números 1, 2, 3 y 4, que ofre-
oda comodidad para cualquier esta-
imiento mercantil.
ara tratar verse con Victor M. Busti-
calle del Mercado N. ° 64.
p6.

uebles de dormito-
rio.

e vende un juego del mejor gus-
Para tratar dirigirse a la calle de
on, N. ° 21
La Paz, setiembre 12 de 1882.
p6.

NOVEDADES

l acreditado establecimiento de
É G. VIRREIRA ha recibido
ras y elegantes mercaderías para
lleros y señoras; y vende a pre-
sumamente módicos.
ambien ha recibido loza y cris-
ría barata, máquinas de coser.
ara los señores Representantes
venes literatos, en la misma tien-
e encuentra la hermosa obra del
or Eujenio Caballero, la prime-
n su clase, titulada: ESTUDIOS
ARALELOS DE LOS GOBIER-
, CENTRALISTA Y FEDERA-
O, baratísima.
ra los sacerdotes concursantes a
tos y estudiantes de teolojía:
FINICIONES DE LA TEOLO-
MORAL, traducidas del latin
pañol, está en ambos idiomas.
e del Mercado, número 45.

TA GENERAL DE PROPIETA-
RIOS DE YUNGAS.

observancia del artículo 10 del es-
a de la "Sociedad de propietarios de
gas," ha resuelto el consejo de admi-
acion convocar a junta general para
2 de octubre próximo, a horas 12
a, en la oficina de la gerencia, calle
yacucho, número 61.
La Paz, 10 de setiembre de 1882.

M. V. Ballivian,
Gerente.

20p9

RÉDITO HIPOTECARIO DE
BOLIVIA.

habiendo tenido lugar el dia de hoi
ntá general extraordinaria convoca-
ra tratarse de la reforma del artí-
139 de los estatutos, por falta de
urrencia de los señores accionistas,
les convoca nuevamente para el
o indicado y conforme al artícu-
de aquellos, para el dia 7 de octu-
róximo, a h. 12 m. en el local de
cina.
Paz, setiembre 25 de 1882.

J. V. Ochoa—Secretario.

3.

A las modas de Paris

M.ME L. DESSAUX

Modista en Sombreros y vestidos

Frente al Banco Nacional

Esquina de las clles de Yanacocha e Ingavi—26—31.

Madame Dessaux, avisa a sus favorecedoras de esta ciudad y de toda la república, que acaba de recibir un selecto surtido de sombreras para la estacion del Invierno.

Las personas elegantes y de buen gusto, encontrarán en su establecimiento, sombreras y gorras de castor blanco, plomo y negro, y de terciopelo granata, azul marino y negro, todo a la última moda.

Se reproduce cualquier modelo de sombreras o gorras.

OBSERVACION—Mme. Dessaux hace todos los sombreros y vestidos sobre medida y se encarga de poner a la moda y adornar todo sombrero de paja y castor para señoritas y niñas.

TODO PEDIDO DEL INTERIOR SE MANDA FRANQUEADO DE TODO GASTO

SOMBRERERIA DE PARIS

De E. DESSAUX.

FRENTE AL BANCO NACIONAL

Esquina de las calles de Yanacocha e Ingavi 26—31.

El dueño de este establecimiento avisa a sus favorecedores que acaba de recibir sombreros de todas clases para niños, corbatas blancas, negras y de colores para caballeros, guantes, pañuelos de hilo finos, fulards para montar a caballo.

Cajitas de dulces finos para obsequio.

La casa se encarga solamente de la compostura de los sombreros comprados de dicho establecimiento y los devuelve como nuevos.

Importacion directa y especial de *Francia.*

Aviso a los hacendados

En la misma Sombrerería se acaba de recibir semillas de la última cosecha en Francia, de legumbres, flores y Eucaliptos de todas clases; las semillas vienen de la primera casa de horticultura de Paris, que ha sido premiada con una medalla de oro en la Exposicion de 1878.

Sombrereria Alemana

DE

R. GEERDTS Y C.°

Tiene el honor de avisar y ofrecer a sus favorecedores que acaban de recibir un nuevo y selecto surtido de artículos variados, a precios módicos.

Sombreros altos de felpa y castor
Id. bajos engomados y sueltos con cinta ancha
Id. de paja como pastoras, etc.
Id. de varias clases para niños
Corbatas finas de todas formas para caballeros y señoras
Pañuelos de seda grandes y chicos
Id. de hilo, algodon
Guantes de preville y de castor
Perfumería surtida de Atkinson
Caronas de fieltro varias clases
Camisas de hilo, de franela, de algodon
Cuellos y puños de hilo para caballeros y señoras, por llegar
Flores artificiales, varias clases
Pulceras de cauchu y metal fino
Anillos de id. id. id.
Guarda-pelos id. id. id.
Aretes id. id. id.
Peinetas de id. carei.

Fumadores de ambar y cauchu
Peines de goma, carei y marfil
Cruces de cauchu y metal fino
Botines para señoras, varias clases
Bastones id. id.
Ligas id. id.
Medias id. id.
Chicotillos id. id.
Tiros para caballeros.
Azul de ultramar y otros artículos

Cadenas, Escarcelas, Carteras, Porta-monedas, Tijeras, Escobillas de todas clases, Collares, Jemelos, Prendedores, Gorras de escritorio, Frazadas, Toallas, Paraguas, Jénero de seda, Cintas, Zapatos, Papeles, Fosforeras y fósforos, Cigarros puros, Vino de Grecia, Oporto, Jeréz, Bitter aromático, Coviar y Salmon y otras conservas.

Se arregla toda clase de sombreros

AL ARCA DE NOÉ

O

13 de junio

Ofrece objetos recien llegados

Máquinas de coser, Tailor. Casimires franceses para sacos de caballeros y señoras, así como para sotanas de sacerdotes, a 4 $ 2 rs. vara. Queso Suizo y del país por libras. Niños de sera para nacimientos. Un gran surtido de puros grandes y chicos. Popelinas de a 3, 4, 4½ y 5 rs. vara. Aceitunas de Ilo a 27 $ qq., libra 3 rs. Café a 32 pesos qq., libra a 3½ rs. Té de la Estrella blanca a 2 $ 4 rs. libra y otros de superior calidad. Mantequilla a 1 $, 1 $ 2 y 1 $ 4 rs. libra. Siruelas a 2 $ 4 rs. tarro. Además se encuentra todo lo que se halla publicado en su aviso permanente en el diario "La Patria."

Se venden cigarros de la Sucrense y de la Habanera.

Gran parte de las mercaderías de los señores Paronzini hermanos.

Tiene abierto su establecimiento de 8 de la mañana a 10 de la noche.

Segun reciba nuevos artículos dará aviso a sus favorecedores.

La Paz, agosto 30 de 1882.

Néstor Aramayo.

"Diplomas en medicina."

Los que tengan interés de informarse de los que posee el doctor Luis Gay, tanto de la facultad médica de Paris como de la *capital de esta república* pueden molestarse en irlos a revisar a la casa donde habita, calle de Yanacocha, N. ° 86: altos.

La Paz, setiembre 20—1882.

v10p5.

LA LIBRERIA

DE

JOSÉ M. FARFAN.

Se ha cambiado de la calle del Banco a la del Illimani, número 13 y 15 junto al Gran Hotel.

Se han recibido nuevos libros y artículos de escritorio que se venden a precios mui convenientes para el comprador.

Instrumentos de música, Bajos, Pistones, Clarinetes, Violines, Saxofones; cuerdas finas para guitarra.

Anteojos de aumento.

p1m—setiembre 24 de 1882.

Remate de 90 acciones de la compañía explotadora de Quinas.

Por órden del señor presidente de la compañía explotadora de Quinas, y de conformidad con el artículo 5. ° de sus estatutos, se ha señalado el dia 2 del entrante mes para el remate de 90 acciones que don José G. Cusicanqui tenía en la espresada compañía, por no haber pagado las últimas cuotas, que con sus intereses penales ascienden a la suma de 414 Bs. 15 cs.

Las personas que interesen en el remate indicado, ocurran el dia designado, horas 12 m., al establecimiento del suscrito situado en la calle del Comercio N. °.

La Paz, a 21 de setiembre de 1882.

Eduardo 2. ° Maldonado,
Tesorero.

Hotel de Europa y Bolivia.

En este establecimiento se necesita a los siguientes señores:

Teniente coronel Ramirez.
Luis Enriquez (grabador)
Francisco Coppo.
Modesto Achábal.
Mariano Valverde.
Blas Piñatero.
Meliton Sanjinés.

(Continuará.)

BOTICA PACEÑA.

Este establecimiento que recibe constantemente surtidos completos de medicamentos, útiles quirúrjicos y medicinales, específicos y perfumería de Europa y Estados Unidos, ofrece al público en general los artículos siguientes últimamente llegados.

Productos químicos—Pilocarpina, apomorfina, narceina, cafeina y demás alcaloides en uso.—Acido salicítico, crómico, láctico y sus sales.—Protoxalato de cerio y de fierro.—Bromuros, yeduros, fosfatos e hipofósfitos, etc.

Específicos.—Sal de frulas de eno. Jarabes de hipofósfito de cal, de clo, ral, de codeina, de Vida de Reuter-de rábano yodado, de anacahuita, de cerezas, etc.—Productos de la casa de Lamman y Kemp de Nueva York, del doctor Pierce.—Tinte seguro de Barry, tricófero, marfilina y crema de perlas.—Cholagogue.—Bitter de Hostetter, paceño y amargo de Angosturas.—Elixir de coca.—Aceite de hígado de bacalao blanco, negro y ferrujinoso, en frascos, etc., etc.

Instrumentos de cirujía y medicina. Aparatos Woltta-farádicos de Gaiffe. Jeringas hipodérmicas de Pravaz.—Thermómetros médicos de Jaccoud. Estetóscopos de goma y ébano.—Sondas esofajianas, uretrales, vexicales de doble corriente.—Estuches de cirujía.—Piezas sueltas para id. Bdelómetros, etc., etc.

Artículos de jebe.—Gorros para aplicaciones de nieve o agua.—Sacos para el mismo objeto, para todas las rejiones del cuerpo.—Vacines, rodetes para asientos, almohadas.—Gorgueras, colchonsillos, cojines y compresas para las mamás.—Bragueros inguinales, umbilicales para señoras y niños.—Urinarios para hombre y mujer.—Bolsas menstruales.—Pesarios de distintos sistemas. Sacaleches.—Mamaderas.—Pezones de variadas formas.—Jeringas de bomba de distintas clases, etc., etc.

De perfumería.—Jabon, polvos de arroz y para los dientes, esencias y demás artículos de tocador, selecto y variado surtido de las mas acreditadas fábricas conocidas en el país.

Se recomienda la modicidad en los precios y la exactitud y esmero en el despacho.

La Paz, 12 de setiembre de 1882.

Demetrio Muñoz.

Julio Guyonnet.

ARTISTA—PINTOR—RETRATISTA.

Discípulo premiado de las academias de bellas-artes de Paris y de Roma.

RETRATOS pintados al óleo, de tamaño natural.
RETRATOS al lápiz blanco y negro.
RETRATOS en miniatura.
REPRODUCCION de toda clase de fotografías antiguas y de daguerreotypos.

Dirijirse: calle de Socabaya, N. ° 20 (altos de la casa de Zálles).

1m87.

Aviso a los deudores por razon de censos a la iglesia Catedral.

El propietario de la finca san Isidro del Vagante, situada en Chulumani (Yúngas) propia de un señor Salinas, debe por capital de 1,500 pesos o razon de 80 pesos anuales desde el año 1814.

La finca Chinchila, por capital de 500 pesos a razon de 10 pesos anuales, debe desde el año 1838.

La finca Porobaya, por capital de 500 pesos a razon de 10 pesos anuales, debe desde 1865.

La finca Guairapata, en Chirca (Yúngas) por capital de 2,040 pesos a razon de 46 pesos anuales, debe desde el año 1834.

La casa que fué de la señora Andrea Calderon, esquina llamada Yauripila, por capital de 2,000 pesos a razon de 60 pesos anuales, debe desde 1867.

La casa de la señora María Indaburu, par capital de 2,850 pesos a razon de 85 pesos 4 reales anuales, debe desde el año 1866.

El ecónomo suscrito de esta iglesia Catedral obligado por la demora de los señores que poseen estos fundos, procederá a cobrar éstos créditos devengados, siempre que en el término de 60 dias de la fecha no los cancelen.

La Paz, 11 de setiembre de 1882.

Manuel Z. Ibáñez.

v15p12.

(Colaboracion.)

Aceptacion—negativa—abstencion.

Entre los actos parlamentarios producidos en las cámaras ordinarias, es notable la decision adoptada en la renuncia del 1.° vice-presidente de la república don Aniceto Arce.

La solucion de aplazamiento dada al asunto, no vacilamos en decirlo, no es solucion: es invocacion de un recurso, anti-parlamentario; no es pronunciamiento propio de los egrejios ciudadanos que revisten la plenipotencia de la opinion y de las decisiones en lo tocante a intereses del país.

La declaracion de aplazamiento es sinónima de abstencion, y en las relaciones políticas, este principio es inaceptable.

El congreso se abstiene de considerar la escusa del 2.° mandatario de la nacion, y para salvar el precepto constitucional, derecho potestativo de renuncia y obligacion de las cámaras en aceptar o negar, crea un tercer término entre la antinomia del *sí* y del *nó*, el *aplazamiento*.

Pero de qué? No podría ser de la *renuncia*, porque esto equivale a declararla extemporánea; y nadie mejor que el dimitente puede formar criterio acerca de la oportunidad de un acto suyo.

Tampoco podría significar prevision política, porque el señor Arce, funda su renuncia en motivos altamente decisivos para las emerjencias del presente y del porvenir. Dice de una manera esplícita: mi injerencia en los negocios públicos, es incompatible con las *conveniencias políticas* del país, y con el futuro desarrollo del movimiento industrial que presido en el sud de la república; movimiento que en la actualidad toma proporciones colosales.

Una de las razones es de alta prevision patriótica: la otra, de convencimiento, de abnegacion, de amor al país.

Qué ha podido tener en mira el honorable congreso, al poner un dique a la corriente de la honorabilidad y del desprendimiento?

La abstencion en que se escuda, no es un signo revelador de la actitud que asumirá en la solucion del problema internacional?

Este precedente no amortígua la esperanza que abrigamos, al abrirse las sesiones ordinarias del 82?

El tinte indefinido que caracteriza uno de los principales actos del lejislativo, no está, ciertamente, en armonía con la magnitud de intereses que envuelve la gran cuestion del Pacífico.

La representacion nacional es la fuente, donde se apaga la sed de la opinion; pero si ella rehusa pronunciar la suprema palabra ¿qué actitud asumirá el país? ¿qué camino seguirá el gobierno?

Es tiempo de afrontar la situacion; pero resueltamente.

Es tiempo de definir el problema; pero de acuerdo con la aspiracion nacional.

Nada justificaría la abstencion en estos momentos. Señálese una u otra senda; pero sin rehuir la responsabilidad, y sin dar importancia decisiva, al criterio de la imajinacion, que do quiera ve la pavorosa imájen del crímen, y oye los ayes de la víctima.

Esto no quiere decir imposicion de opiniones, nó. Queremos sí, que no se invoque el aplazamiento como solucion definitiva de cuestiones de vital importancia:—queremos que no se canonice la abstencion, ni como recurso parlamentario, ni como principio político.

Porque la abstencion es la renuncia de todos los derechos: es el suicidio moral de pueblos e individuos.

PROYECTO DE LEI.

Publicamos a continuacion el proyecto introducido a la cámara de diputados por los honorables señores Avelino Tórres y Eudal Valdez.

En dicho proyecto se trata de fijar la fuerza militar que debe residir en el Gran Chaco con carácter permanente, a fin de que se realice la colonizacion de esa parte del territorio que por su riqueza está llamado a rejenerar el país en general.

En honor del intrépido esplorador Crevaux se levantará una columna de doce metros de altura y sobre cuyo pedestal se colocará la estátua de Crevaux mirando al Oriente, estátua que recordará a todas las jeneraciones el sacrificio de un hombre en áras de la civilizacion—la lucha de la civilizacion con la barbarie—del espíritu que piensa, con la materia que esterminа.

La gratitud de un pueblo se manifiesta, así mismo, en dicho proyecto: la primera colonia que se funde en el punto mas avanzado de la márjen Occidental del rio Pilcomayo se denominará Colonia Quijarro, en honor del actual ministro de hacienda, doctor A. Quijarro.

Hé aquí el proyecto:

N.° 9.

EL CONGRESO NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1.° El gobierno mantendrá constantemente en el Gran Chaco, un cuerpo de caballeria de líneа, una compañía de zapadores y tres piezas de artilleria de campaña.

Art. 2.° En el punto denominado «Teyo,» lugar donde fué victimado el ilustre francés Crevaux y todos sus compañeros de esploracion del rio Pilcomayo, se levantará una columna de doce metros de altura, y sobre cuyo pedestal, se colocará una estátua de bronce, la cual mirará hácia el Oriente.

Art. 3.° En este lugar se fundará una colonia, la que se denominará colonia Crevaux.

Art. 4.° En cada uno de los costados laterales de dicha columna, se inscribirán los nombres y apellidos de los que perecieron al furor de los salvajes tobas.

Art. 5.° Las viudas y huérfanos de los jóvenes que han muerto en Teío, son acreedores con preferencia al montepio que designa la lei y a la adjudicacion de tierras en la rejion del Gran Chaco.

Art. 6.° La primera colonia que se funde en el punto mas avanzado en la márjen occidental del "Rio Pilcomayo," se denominará colonia "Quijarro," en recuerdo del ministro de este nombre que ha iniciado prácticamente la colonizacion del Gran Chaco.

La Paz, setiembre 19 de 1882.

Avelino Tórres, diputado por el Chaco y Salinas.—Eudal Valdez.

Cámara de diputados.—La Paz, setiembre de 1882.

A la comision de administracion política y municipal.

P. O. del S. P.—E. Valdez, diputado secretario.

OFICIAL

HACIENDA.

MEMORIA

Del ministerio de hacienda correspondiente al año 1881, presentada al honorable congreso nacional en 1882.

(Continuacion.)

REVISITA DE TIERRAS Y CONTRIBUCION INDIJENAL.

La desamortizacion de las tierras de orígen, para cambiar un sistema arraigado durante tres siglos, es indudablemente una de las mayores evoluciones económicas que la república se ha propuesto en los últimos tiempos, satisfaciendo una aspiracion alimentada desde que Bolivia se constituyó en nacion independiente.

Es manifiesto que una transformacion de semejante magnitud, no podía efectuarse con éxito sino despues de trabajos concienzudamente preparados, sin precipitacion y teniendo en cuenta las condiciones especiales del régimen comunario en cada uno de los departamentos donde ha subsistido.

La convencion nacional de 1880, movida de impulsos elevados y penetrada del mayor ardimiento para emprender reformas radicales, creyó de buena fé, que era llegado el momento de llevar a cabo la desamortizacion territorial, mediante la ejecucion simultánea de operaciones de revisita.

Considerando que la lei de 5 de octubre de 1874 era la última fórmula de la achelada reforma, dictó la lei de 1.° de octubre de 1880, introduciendo en el texto de aquella, algunas modificaciones y esplicaciones que conceptuó necesarias.

La disposicion culminante en la nueva lei, consiste, indudablemente, en haber prescrito que los títulos de propiedad en favor de los indígenas, se conferirian en papel sellado especial del valor desde Bs. 5 hasta 50, prometiéndose, por este concepto, un rendimiento de Bs. 200,000.

La lei de 1.° de octubre fué prolijamente reglamentada por decreto de 1.° de diciembre del proximo año; pero las operaciones de revisita no pudieron comenzar, tan pronto como se hubiera deseado. Surgieron graves temores de perturbacion, y el gobierno se vió en la necesidad de espedir la circular de 11 de marzo de 1881, suspendiendo las revisitas hasta nueva órden. Disipados esos temores, se ordenó por decreto de 18 de mayo, que se diera comienzo a las operaciones, a medida que las prefecturas fueran recibiendo la correspondiente incitativa.

Declarada la convencion nacional en receso, el ejecutivo formuló un plan general de revisitas, dividiendo, para el efecto, el departamento de La Paz en nueve secciones, el de Chuquisaca en tres, el de Potosí en nueve, el de Oruro en tres, y acordando que en el departamento de Cochabamba se continuasen sin variacion los trabajos principiados desde algunos años.

Para el nombramiento de revisitadores se buscó el mejor personal posible, consultando las calidades de probidad e ilustracion.

Persuadido el gobierno, de que, con las disposiciones sancionadas en las leyes de 1874 y 1880, y con las de desarrollo incorporadas en los reglamentos respectivos, estaba todo previsto, era natural que concibiera las mejores esperanzas para alcanzar el fin apetecido, en breve término y sin mayores tropiezos.

Una esperiencia, que realmente es mui aflictiva, ha demostrado que la evolucion acometida es mas difícil de lo que se pudo pensar. Brotaron dudas y suscitáronse cuestiones de todo género, obligando al gobierno a prestar constante atencion y a dictar soluciones adecuadas, con el invariable pensamiento de llevar adelante la observancia de las leyes y de los reglamentos, procurando que en estas medidas fuese aliviada la clase indígena, hasta donde lo permitieran las facultades del poder administrativo.

No pudiendo el gobierno abarcar por sí en todos sus pormenores el sinnúmero de hechos producidos y la diversidad de circunstancias características de cada seccion territorial, juzgó prudente buscar el apoyo y la cooperacion de ciudadanos competentes, y de posicion social distinguida, instituyendo, para el efecto, por decreto de 16 de noviembre, comisiones permanentes en cada capital de departamento.

El gobierno se complace en declarar, que los elegidos se prestaron gustosos a desempeñar el cargo, habiendo suministrado, con sus informes a la administracion, una garantía de acierto y de pronta espedicion.

Apesar de esta útil coadyuvacion, el camino de las reformas está erizado de sérias dificultades, para cuya supresion, parecen insuficientes las atribuciones del poder administrativo.

No es posible dejar de mencionar, entre esas dificultades, la alarma que suscita en la opinion el fenómeno de las multiplicadas e incesantes ventas a que proceden en este departamento los indígenas que han obtenido títulos de propiedad. Se cree que estas transacciones adolecen de lesion enorme, y que muchas de ellas se han consumado dolosamente, y aun infligiendo violencia a los indígenas propietarios. La intervencion tutelar del ministerio público, que la lei de 1874 supuso eficaz, para la proteccion de los indígenas, no ha producido resultados satisfactorios. El gobierno dictó varias disposiciones para fortalecer y hacer mas efectiva esa tuicion; pero tampoco ha conseguido adelantar gran cosa. Se ha mandado organizar espedientes de investigacion, para averiguar hasta qué grado son lejítimas las ventas realizadas; pero la luz recojida por este medio es mui débil. Se ha insinuado por la prensa la conveniencia de ordenar que este género de ventas se efectúe en subasta pública: el gobierno ha creido que estaria fuera del círculo de sus atribuciones el decretar esta forma de enajenacion.

Como resúmen de los antecedentes espuestos, pueden ofrecerse a la deliberacion del congreso, las siguientes proposiciones: 1.ª que conviene llevar adelante los propósitos sancionados en la lei de 5 de octubre de 1874; 2.ª que esta evolucion debe operarse metódicamente, sin precipitacion, procediendo por departamentos y encargando en cada uno de ellos la revisita de tierras a una persona altamente caracterizada, con sueldo fijo, y a la vez con derecho a percibir módicos emolumentos; 3.ª que el gravámen del papel sellado especial, desde cinco hasta cincuenta bolivianos, es pesado y se resiente de injusticia, porque la proclamacion y el reconocimiento de un derecho evidente son actos de justicia social, de los que debiera alejarse, en lo posible, todo espíritu de fiscalismo exactor; 4.ª que el congreso debe adoptar disposiciones en prevision de la alteracion profunda que trae en pos de sí la disolucion de las comunidades de indígenas; 5.ª que una de las mayores perturbaciones, consiguientes a la supresion del régimen comunario, refluye en la percepcion del impuesto denominado "contribucion indígenal," para cuya recaudacion será preciso crear funcionarios especiales en todos los distritos donde las comunidades queden disueltas.

A propósito de contribucion indígenal, terminaré este párrafo, espresando que el gobierno se vió en la imprescindible necesidad de espedir el decreto de 30 de diciembre de 1881, ordenando su recaudacion en la forma acostumbrada, durante el período de 1882, sin convertir los pesos en bolivianos, declarando a los indígenas contribuyentes escontos del impuesto personal y del servicio militar y obligatorio. Esta disposicion fué acordada despues de maduras deliberaciones en consejo de gabinete, con asistencia de los miembros de la comision de revisitas del departamento, quienes manifestaron iniciativa y adhesion patriótica, espresando que, por no estar concluidas las operaciones de revisita, el gobierno se veria reducido a la estremidad de no poder percibir la renta nueva ni la antigua, en medio de una situacion sobremanera angustiosa.

[Continuará.]

Ministerio de hacienda e industria.—La Paz, setiembre 23 de 1882.

Vistos: la cuenta presentada por el sub-prefecto de la provincia del Cercado de esta ciudad, los documentos que la comprueban y la glosa verificada por la caja nacional; y considerando: que todos los gastos ocasionados por el trabajo de la casa de posta se hallan minuciosamente comprobados con documentos auténticos; que el valor prespuestado por el injeniero del ministerio don Eduardo Idiaquez alcanza a Bs. 4,445 72 cs., y la inversion apónas dá la cifra de Bs. 2,050 25 cs., resultando en favor de la caja nacional la de Bs. 2,395 47 cs.; que este hecho es debido a la economía en los gastos y a la decision del encargado de la obra: se aprueba la cuenta que antecede, y se ordena al director de la caja nacional abone al sub-prefecto, señor Gazálves el saldo de Bs. 8 78 cs. y siente la contrapartida correspondiente por el exceso presupuesto.

Rejístrese, publíquese y devuélvase.

Salinas.

Quijarro.

GUERRA.

Estado mayor general del ejército en campaña.—Oruro setiembre 4 de 1882.

Al señor general ministro de la guerra.

Señor.

Tengo el agrado de incluir al presente oficio en cópia legalizada las órdenes generales dictadas por este estado mayor en 31 del próximo pasado y 1.° de los corrientes, para que se sirva U. hacerlas comunicar a los cuerpos existentes en ese departamento.

Dios guarde a U.

Genaro Palazuelos.

ÓRDEN GENERAL,

Cuartel general en Oruro, a 1.° de setiembre de 1882.

El señor capitan general y general en jefe del ejército en campaña, con el propósito de hacer prácticos en el ejército los principios contenidos en la Carta fundamental del Estado.

DISPONE:

Artículo único. Los señores jefes y oficiales del ejército harán un estudio competente de la Constitucion política de la república y recomendarán a la memoria los preceptos que ella contiene, especialmente los de la seccion segunda que trata de los *derechos y garantías*. Para este objeto tendrá cada uno en su poder un ejemplar de dicha Constitucion.

Comuníquese al ejército para su cumplimiento.—El coronel J. de E. M. General—*Palazuelos.*

Ministerio de la guerra.—La Paz, setiembre 7 de 1882.

Al señor coronel jefe de estado mayor general del ejército en campaña.

Señor.

Con su oficio de fecha 4 de los corrientes, se han recibido las órdenes generales dictadas por el señor general en jefe del ejército en 31 del pasado y 1.° del que rije.

El señor vice-presidente, aprobando el tenor de ellas, ha ordenado sean comunicadas al ejército.

Dios guarde a U.

José M. Rendon.

Son cópias de los orijinales.

El coronel ayudante general—*M. J. Baldivieso.*

Exterior.

Telégrafo Trasandino.

Santiago, setiembre 7 de 1882.

RECEPCION DIPLOMÁTICA.

Hoi a las 3 ha tenido lugar la recepcion oficial de Mr. Logan, enviado especial y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos.

El señor Logan pronunció el siguiente discurso:

"Señor presidente: permítame V. E poner en sus manos la carta de retiro del ministro Trescot y así mismo la autógrafa que me acredita en el carácter de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos cerca del gobierno de V. E.

Es esta la segunda vez, en el trascurso de los diez últimos años, que me cabe el señalado honor de presentar análogas credenciales. Y al volver a un pueblo en cuyo seno he pasado cuatro años mui agradables de mi vida, apénas necesito asegurar a V. E. que esperimento los sentimientos de la mas viva satisfaccion.

La última vez que me despedí de vuestro país irradiaban en él la paz, el contento y la prosperidad.

Vuelvo encontrando que sus hijos han abandonado el arado, el taller, el escritorio, el gabinete profesional, por el campamento militar o para asumir las atenciones incesantes y las responsabilidades del estado durante esta emerjencia nacional.

S. E. me permitirá observar que ellos han dado pruebas de ser tan valientes como los hombres que combatieron al lado de Bolivar, San Martin, O'Higgins y de otros héroes de la independencia, homenaje que no amengua la bravura de sus contendores.

Durante la lucha que se ha seguido entre las repúblicas hermanas, hácia las cuales mi gobierno abriga un sentimiento igual de cordial interés, él se ha sentido animado del mas sincero deseo de servir al arreglo de las cuestiones que las dividen de una manera que sea igualmente honoros y satisfactoria para todos los contendientes.

Absteniéndose cuidadosamente de declararse acerca de méritos de las cuestiones pendientes, mi gobierno ha empeñado todos sus esfuerzos, escepto aquellos que pudieran acarrearle el cargo de intrusion, para promover un recíproco acuerdo.

Estos esfuerzos constituyen la mejor prueba de la profunda consideracion que los Estados Unidos guardan a las repúblicas hermanas suyas.

El mal éxito ántes alcanzado no amengua de ningun modo el deseo de mi gobierno de asegurar el fin apetecido, y yo no sé que esfuerze razonable y adecuado no esté dispuesto a tentar para asegurar a sus amigos el feliz presente de una paz duradera.

Fia mi gobierno que el preclaro ejemplo de moderacion que seguramente dará una de las partes tendrá un émulo en la noble aquiescencia de la otra a los principios de un arreglo justo; y me será permitido agregar que mi gobierno sostendrá con todo su poder moral un arreglo que a su juicio satisfaga las exijencias del derecho y de la justicia.

Soi pues el portador gustoso de las seguridades de la no interrumpida estimacion y buena voluntad de los Estados Unidos hácia el gobierno de Chile, y me permito asegurar por mi parte a V. E. que mis esfuerzos constantes tenderán a preservar y a promover las amistosas relaciones que tan felizmente han existido siempre entre la próspera república del apartado setentrion y la república que se halla situada al estremo sur de los estados libres de América."

El presidente de la república contestó lo siguiente:

"Señor ministro:

El gobierno y la sociedad chilena conservan grata memoria de la primera mision que os cupo desempeñar en este país.

Al recibiros nuevamente en el carácter de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de América, puedo asegurares que hoi como entónces sabreis captaros de parte del gobierno y pueblo chilenos la estimacion a que os hacen acreedor vuestras luces y vuestras cualidades personales.

Vuestra mision es prenda de nuestras leales y amistosas relaciones con el gobierno y pueblo americanos. Observais con perfecta exactitud que Chile, pueblo tranquilo y laborioso, que cifra su bienestar material y su progreso intelectual y político en las pacíficas tareas de la paz, ha de sentirse pertubado soportando los azares y sacrificios de la guerra. Pero vuestra propia observacion habrá de demostraros que sin motivos mui poderosos, de aquellos de que los pueblos viriles y honrados no pueden prescindir sin ménjua de su honor y de sus lejítimos intereses, Chile no se habría lanzado a la lucha en que le encontrais hasta el presente comprometido.

Despues de una série de victorias gloriosas hemos manifestado en mas de una ocasion nuestro anhelo por la paz, exijiendo solo de nuestros enemigos las garantías que reclaman nuestra seguridad futura y las reparaciones inevitables que justamente les impone nuestros sacrificios.

Estoi completamente seguro de que hallaréis oportunidad de penetrarros y convenceros de la sinceridad de nuestros sentimientos y de nuesiras aspiraciones a este respecto.

Debeis creer igualmente que en todos los objetos de vuestra mision, encontrareis una franca y amistosa acojida de nuestra parte."

VIAJE COMENTADO.

El ministro americano, honorable señor Logan, celebró anteayor la tercera conferencia con nuestro ministro de relaciones esteriores. Ayer partió en el tren de la mañana a Angol. Se nos dice que va en compañía del señor García Calderon y que estará de vuelta en ésta el domingo próximo.—(Epoca.)

("El Mercurio"—setiembre 8 de 1882.)

Perú.

CAJAMARCA.

PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO.

VIVA EL PERÚ!

BOLETIN OFICIAL.

¡COMPLETA DERROTA DE LOS CHILENOS EN SAN LUIS Y SAN PABLO!

Por un espreso que acaba de llegar de Huaráz a esta prefectura, se ha recibido el siguiente:

BOLETIN DE CAJAMARCA.

Por notas oficiales y por cartas particulares, hemos tenido conocimiento de un nuevo triunfo de nuestras armas en el Norte.

El sarjento mayor don José R. Valderrama, que en la mañana de hoi llegó como espreso de Cajamarca, es portador de pormenores que el Perú tiene que aplaudir y que son intensamente alhagadores para el corazon de los patriotas que aun se alientan con la fé en el triunfo de nuestra santa causa.

Saquemos de ansiedad a nuestros lectores.

Sabido es que a consecuencia de hallarse reconcentradas en Chota las fuerzas organizadas en Cajamarca una expedicion enemiga de 200 hombres se atrevió a fines del mes próximo pasado, a ocupar dicha ciudad; pero la satisfaccion que les produjera el éxito de su empresa fué mui corto: el valiente y patriota vecindario se decidió a hostilizar a los intrusos que con solo su presencia les inferian un agravio y así procedió a organizar el plan de todos en un cuartel, mas apercibidos de este intento y penetrados de que seria llevado a cabo con un buen éxito, los invasores tuvieron a bien abandonar la poblacion, despues de dos dias de visita, retirándose a San Pablo adonde les esperaba el grueso de su fuerza. Tanto como que violenta fué su retirada tenia que ser intensa la violencia del despecho que les causaba la vergüenza de la desocupacion sin haber logrado dar pábulo a sus rapaces instintos y sin complacerse en las estorsiones que hacen la norma en su conducta.

Cuando se tuvo noticia de la reconcentracion del enemigo en San Pablo, marchó de Chota el señor coronel Justiniano Borgoño al mando de una division compuesta de los batallones "Callao" N.° 2 comandado por el coronel don Manuel Cayo, "Libres de Trujillo" comandado por el comandante Julian Cruzado y Columna de Honor a órdenes del coronel don Eudocio Raviñes. Esta division debia llegar a San Pablo por la ruta de S[illegible] guel.—De Cajamarca salió con la [illegible] direccion y por la ruta de Coroon y C[illegible] bil hasta tomar la altura de Cordo[illegible] segunda division compuesta de lo[illegible] llones Trujillo N.° 1 a órdenes del [illegible] nel Belisario Ravines, Columna na[illegible] mando del comandante don Daniel [illegible] y Columna de honor mandada por [illegible] ronel don Manuel Gallirgos.

A la cabeza de esta segunda [illegible] marchaba el jefe de estado mayor [illegible] coronel don Lorenzo Iglesias que [illegible] tomar el mando de las dos divisio[illegible]

El 13 del presente a las 6 y m[illegible] la mañana la primera division llegó [illegible] Pablo y rompió sus fuegos a boca[illegible] rro sobre el enemigo que se enc[illegible] atrincherado en las alturas de la [illegible] cion.—La segunda division llegó [illegible] namente para entrar en combate a[illegible] de la mañana.

Las fuerzas enemigas se compo[illegible] una columna del batallon "Talca[illegible] del "Concepcion" y cien granaderos [illegible] ballo, formando un total de 500 h[illegible]

El combate duró dos horas y [illegible] terminando con la mas completa [illegible] del enemigo, que dejó en el cam[illegible] muertos y 11 heridos; y prisioneros [illegible] dividuos de tropa, un capitan y un [illegible] te del Concepcion y un ambulant[illegible] tre los despojos se han tomado [illegible] 200 rifles, 60 caballos, abundante[illegible] ciones y todos los útiles de la a[illegible] cía. Los muertos por ambas pa[illegible] los primeros momentos del encuen[illegible] daron a distancia de un rifle, [illegible] otros. En su retirada, los e[illegible] que lograron escapar, incendiaron [illegible] blo de San Luis, distante legua [illegible] de San Pablo. En represalia de [illegible] cho, fueron hostilizados por todos [illegible] bladores del camino, en término [illegible] llegado mui pocos a *Tembladera* [illegible] no de su fuga.

En este último punto se ha reco[illegible] do una fuerza chilena que alcanza[illegible] de 500 hombres, entre los que se [illegible] tran 300 infantes y 50 ginetes [illegible] sian a reforzar a las fuerzas ya [illegible] das en San Pablo.

Nuestras pérdidas considerables [illegible] mente sensibles. Quedarou en e[illegible] 80 soldados muertos, y 15 herid[illegible] Columna de Honor de la primera [illegible] que entró a vanguardia quedó casi [illegible] ra de combate. Han muerto adem[illegible] nodado coronel Belisario Ravines [illegible] lieute comandante Cruzado y esti[illegible] mento heridos los coroneles Cayo[illegible] nes Eudocio.

El general Iglesias quedaba [illegible] marca atendiendo con toda activi[illegible] necesidades del momento. A e[illegible] dad se habian retirado nuestra[illegible] despues del triunfo.

Las poblaciones de Chota, Hu[illegible] Bambamarca, Magdalena, San [illegible] Contumazá han remitido a la ca[illegible] contingentes de hombres y de arm[illegible] tán dispuestas a cumplir hasta l[illegible] sus patrióticos deberes.

Una expedicion chilena que h[illegible] pado Cajabamba se retiró al sa[illegible] rrota del 18 *defeccionándose* [illegible] segun se asegura.

Como se teme que los enemigo[illegible] ten una de sus venganzas empr[illegible] nuevas operaciones sobre Caja[illegible] han tomado todas las precaucio[illegible] sarias para rechazarlos. El bata[illegible] jillo ocupa las inespugnables a[illegible] San Luis.

Parece que ha llegado yá el mom[illegible] nuestra patriótica reaccion. El [illegible] sufre a cada momento rudos golp[illegible] Norte, en el Centro y en el Sur, [illegible] tu de todos nuestros pueblos se [illegible] cada vez mas; la esperanza y el [illegible] triunfo se avivan y la confianza [illegible] vacion de la patria se asegura.

Hai razones fundadas para ell[illegible]

CORONEL CANEVARO

Arequipa tiene en su se[illegible] ayer, a uno de los mejores y [illegible] picios patriotas.

El coronel Canevaro, desde [illegible] pio de la guerra, en que aun [illegible] empeñados, por desgracia, ha [illegible] petidas y relevantes pruebas [illegible] vacion de sus sentimientos y [illegible] ple de su alma.

El no se formó en la escuel[illegible] dado, y, sin embargo, lo hem[illegible] luchar con ardimiento y valor [illegible] beza de su tropa, en el camp[illegible] Alianza y en las alturas de L[illegible] tra el enemigo de la patria, [illegible] bien puesto su nombre y a mu[illegible] ra el pabellon de la república

Ha organizado tropas a su [illegible] con ellas se le ha visto, sere[illegible] tusiasta en los combates, s[illegible] las fatigas y privaciones de la [illegible] ñas, ofreciendo, generoso, su [illegible] su fortuna y su vida a imita[illegible] inmortal Alfonso Ugarte.

En Tacna, no solo sostuvo [illegible] llante batallon, que tan bien [illegible] en la batalla, con su dinero, [illegible] como su patriotismo jamás tu[illegible] da, contribuyó al sostenim[illegible] ejército, haciendo frecuentes [illegible] mos y donativos.

El jóven coronel Canevar[illegible] de los reveses de la suerte no [illegible] tido el desaliento de los col[illegible] por eso se le vé siempre entu[illegible] pos de nuevos combates, haci[illegible] gas y rudas jornadas, hasta l[illegible] su amada patria de la domin[illegible] las huestes de Atila y Genseric

Honor, pues, a los ciudada[illegible] como el bravo coronel Cane[illegible] grandecen a los pueblos con s[illegible] tos hechos, y se conquistan u[illegible] imperecedero en el libro de l[illegible] y el respeto de sus conciudad[illegible]

GENERAL CANEVA[illegible]

El patriota general de bri[illegible] César Canevaro, ha sido nom[illegible] neral en jefe de la guardia n[illegible] los departamentos del sur, co[illegible] ta, gratificacion y honores que [illegible] ponden al comandante en je[illegible] cito activo.

El señor Canevaro ha veni[illegible] pruebas en toda esta guer[illegible] acendrado patriotismo, poni[illegible] bien de manifiesto que posee [illegible] litares.

Hombre de fortuna y de elevada posicion social dejó las comodidades del hogar y el dulce arrullo de la familia, para formar en las filas de los defensores de la patria.

Desde entónces, su fortuna sirvió para vestir al soldado, su carácter afable para dar aliento en las fatigas de la campaña y su democrácia para captarse el cariño de cuantos le trataron: fué jefe de un batallon en el alto de la alianza y era el ídolo de su tropa.

Hoi, vuelve a ocupar el puesto que el deber le señala, con el mismo entusiasmo y decision que ántes.

Le enviamos nuestros parabienes.

—

General en jefe de la guardia nacional del sur.—Arequipa, setiembre 18 de 1882.

Señor coronel ministro de estado en el despacho de guerra y marina.

S. M.

Me ha sido honroso recibir el apreciable oficio de US. fecha 16 del corriente, en el que se sirve comunicarme el nombramiento de general en jefe de las fuerzas de guardias nacionales de los departamentos del sur, con el que me ha favorecido S. E. el vice-presidente de la república encargado del poder ejecutivo.

Obtener un puesto cualquiera que en las actuales circunstancias, permita luchar en favor del país, es la vehemente aspiracion de los que estiman el brillo de las armas nacionales y por lo mismo, supera mis deseos y estimula mi patriotismo el nombramiento que US. se ha dignado comunicarme; por que él, me coloca al frente de las guardias nacionales del sur especialmente de los valientes hijos del pueblo arequipeño, que estoi persuadido, corresponderán a sus gloriosas tradiciones el dia que la patria demande sus esfuerzos y hasta su sacrificio.

Dignese US. manifestar a S. E. mi aceptacion, no ménos que mi sincero reconocimiento, admitiendo a la vez US. mi respetuosa consideracion.

Dios guarde a US.

César Canevaro.

—

Ministerio de guerra y marina.—Arequipa, setiembre 18 de 1882.

Considerando: que la patria está obligada a inmortalizar la memoria de los militares que han perecido heróicamente en su defensa; y que en tal condicion se encuentran el señor general de division del ejército de Bolivia don Juan José Pérez y el señor coronel de artillería del ejército del Perú don Francisco Bolognesi; se resuelve: hacer siempre en el ejército dos cuerpos que lleven los nombres espresados de tiempo desde luego los batallones «Cazadores de Puno» número 7 y «Piquiza» número 5 sustituirse su actual denominacion respectivamente por el "general Pérez" el primero y "Bolognesi", el segundo.—Regístrese y publíquese.

Rúbrica de S. E.

Velarde.

—

BANQUETE OFICIAL.

El 10 del presente tuvo lugar en la legacion peruana un banquete que nuestro ministro señor Valle dió en obsequio del presidente de la cámara de diputados señor doctor don Demétrio Calbimonte y de los representantes por los departamentos de Cochabamba, Oruro y Potosí.

La armonía que reinó y los brindis que se pronunciaron en favor de la alianza revelan que, nunca mas que ahora, estamos mas fuertemente enlazados con Bolivia por los vínculos de origen, de comunidad, de intereses y de infortunio con que a las dos naciones ha ligado la injusta guerra que nos declaró el desnaturalizado y alevoso Chile.

La relacion de ese gran banquete haremos conocer próximamente a nuestros lectores.

—

RUMORES.

Desde ayer circula por toda la poblacion una noticia que a ser cierta deberiamos echar a vuelo las campanas y echar una cana al aire.

Se dice que el general don Miguel Iglesias, no sabemos en que punto del norte, ha derrotado completamente, sin que haya habido escapatoria para nadie, a una division chilena que andaba por esos lugares haciendo de sus acostumbradas mauiobras.

Que dicha division era mandada por un jefe chileno apellidado Orrego, y que éste al verse derrotado y sin esperanza de ninguna clase, para no caer prisionero y evitar la vergüenza ante su gobierno, se destapó el cráneo con su revólver y se fué a hacer compañía a los réprobos.

Si este rumor se confirma tomando las formas de la realidad, nos apresuraremos a ponerlo en conocimiento de nuestros lectores que sabrán apreciar en toda su magnitud un acontecimiento de tan trascendentales consecuencias para nuestra causa.

Miéntras tanto debemos hacer votos porque tal rumor se convierta en realidad.

—

NUEVOS TRIUNFOS.

Se nos informa que el general Iglesias ha derrotado por completo a los chilenos que merodeaban ahora último en Cajamarca al mando del jefe invasor Carvallo Orregó, y que este se ha suicidado.

Si tal noticia se corrobora tendremos que confesar que Carvallo Orrego es un enemigo valiente y pundonoroso que ha preferido sucumbir ántes de dar cuenta a su gobierno que 1,500 hombres que comandaba han sido derrotados por 200 montoneros peruanos, segun asseveró en su parte oficial.

—

BANQUETE.

Nuestro ministro en La Paz, el inteligente y patriota doctor Valle ha dado un segundo banquete en esa ciudad, dedicado al señor Fernández, presidente de la cámara de diputados y a otros señores representantes, cuya relacion ha sido publicada en "El Comercio" de La Paz.

—

Cumpleaños del señor Valle.

"El Comercio" de La Paz nos dá a conocer el espléndido festejo que se le ha hecho a nuestro ministro el dia 8 de los corrientes por la colonia peruana, por los dignatarios de la república y por la sociedad paceña, manifestando de una manera cordial y sincera el aprecio particular que se le tiene, tanto como a particular como a representante de una nacion que, como la nuestra, está en la hora de la prueba. Para dar una idea de esas manifestaciones, reproducimos en seguida lo que al respecto relata nuestro simpático colega "El Comercio" perteneciente al 10 del actual.

—

NOMBRAMIENTOS.

Delegado del S. G. en los departamentos del N. con residencia en Huaráz, ha sido nombrado el señor don Jesus Elías, debiendo sujetarse a las instrucciones que por el ministerio de gobierno se le comunican.

Prefecto y comandante general del departamento de Piura, el ciudadano don Fernándo Seminario y Echandía.

—

Ministerio de justicia, culto, instruccion y beneficencia.—Arequipa, setiembre 19 de 1882.

No funcionando actualmente la córte superior del distrito judicial de Lima por estar ocupada la capital de ese departamento por fuerzas chilenas y debiendo dictarse las órdenes convenientes a fin de que no continúe paralizada la administracion de justicia en aquella parte del territorio de la república: de acuerdo con el voto unánime del consejo de ministros se dispone:—Que la córte superior de Ancachs conozca en segunda instancia de las apelaciones pendientes y de las que se entablen en el departamento fluvial de Huánuco y la de Ayacucho de las del de Junin.

Comuníquese, regístrese y dése cuenta en su oportunidad al congreso, etc.

Rúbrica de S. E.

Serpa.

("Bolsa" de Arequipa.)

Campo Neutral.

Notable Proyecto

Ayer se ha presentado en la cámara de diputados el interesante proyecto que publicamos en seguida.

El fué ensayado ya otra vez y los magníficos efectos que produjo, así como las simpatías y aplausos con que fué recibido, nos hacen creer que no se hará materia de reñida disputa su adopcion.

Las razones que lo apoyan son tan poderosas y tan óvias, que seria completamente inoficioso el repetirlas.

El proyecto ha consultado, además, la indemnizacion de todos los derechos que se creyeran atacados.

El premio honorífico, contra el que protestan algunos de los honorables suscritores del proyecto, no nos parece de más; pues, si es evidente que el clero está obligado al obedecimiento de la lei, y al cumplimiento de su deber; ese deber llenado con abnegacion, y aquella obediencia prestada con cristiano desprendimiento, son títulos meritorios a la recompensa.

No esperamos oposicion.

La caridad al huérfano y a la viuda forma el fondo de las creencias del clero católico y éste seguramente ha sentido quemarle las manos, el vil precio con que se tasaban sus rezos.

Adelante!

Esta lei basta para hacer el honor del congreso de 1882:

El congreso nacional de la república.

Decreta:

Artículo 1.° Quedan abolidos los derechos de entierro tanto rezados como cantados.

Art. 2.° Es gratuita la sepultura en todos los panteones y enterratorios de la república, con excepcion de los nichos y mausoleos.

Art. 3.° En consecuencia, los párrocos quedan escentos del pago de las cuartas funerales y de los derechos de visita pastoral.

Art. 4.° Como subvencion a los diocesanos, se votará en el presupuesto general la suma a que alcanzan dichas cuartas, siempre para los fines canónicos a que ellas estaban destinadas.

Art. 5.° El poder ejecutivo queda autorizado para decretar sobre los réspectivos tesoros departamentales, los sinodos que fueren necesarios, para la fábrica y la cóngrua sustentacion de los párrocos, en los beneficios de tercera clase, notoriamente pobres. La asignacion de estos sinodos se verificará siguiendo un espediente con intervencion de las autoridades eclesiástica y municipal.

Art. 6.° Los concejos departamentales mandarán acuñar medallas de oro, con inscripciones honoríficas para distribuirlas seis meses despues de la promulgacion de esta lei, a los párrocos que la hayan cumplido mas fielmente.

Comuníquese al poder ejecutivo.—La Paz, 5 de setiembre de 1882.

Sabino Pinillina.

—

CONGRESO NACIONAL.

Cámara de diputados.

Sesion del 27 de setiembre.

Presidencia del señor Calbimonte.

Abierta la sesion a hora competente, se procedió a la lectura del acta, fué aprobada.

Se leyó un oficio del presidente del senado, insistiendo en que se trate en cámara separada la cuestion internacional.

Se leyó un proyecto de lei adjudicando el cuartel ruinoso de la calle del recreo a la municipalidad de esta ciudad.

Id. una mocion para que la comision de hacienda al formar el presupuesto de este departamento consigne ciertas partidas de asignacion a la casa de caridad, etc.

Orden del dia.

Discusion en revision del proyecto de abolicion del impuesto de capitacion.

Aprobado prévia votacion.

Segunda órden.

Discusion del proyecto de lei respecto al período constitucional de las cámaras.

El señor Vincenti—manifiesta sus razones tanto especiales como generales para sostener el informe de la mayoría de la comision.

El señor Gutierrez—la presente cuestion es netamente de principios y no personal. Habla de lo que es el diputado, de la prensa oficial, descarta estos asuntos para ocuparse del fondo del proyecto. Esclarece todos los argumentos respecto a las anteriores convenciones, de los auspicios bajo los cuales se reunió la primera de aquellas, de su tarea y el espíritu de guerra que la animaba, con diferencias en solo la forma de hacerla. Establece como punto de partida para la constitucionalidad de las cámaras desde agosto del 81. Contesta los demás argumentos puestos en contrario de esta afirmacion.

El señor Viscarra—manifiesta su opinion en este asunto, teniendo en cuenta el artículo 58 de la carta.

El señor Fernández M. ° —la responsabilidad individual se fija con la enunciacion del voto; la investidura de diputado y su período comienza desde el momento de su eleccion; concluye qué el presente período no se ha interrumpido y se pronuncia contra el informe de la mayoria.

El señor Terrázas—responde a los argumentos de tiempo que se han espuesto de un modo estéril; manifiesta que segun la minoria el período dura cuatro años; y segun la mayoria duraria cinco años; presenta las evoluciones que deben verificarse para la renovacion.

El señor Quiroga—apoya el informe de la mayoria, repite los argumentos espuestos el dia de ayer para corroborar su opinion de que el período comienza el 6 de agosto del presente año.

El señor Valcarce—condensa sus opiniones, segun su conciencia y no la conciencia ajena. Lee un documento del gobierno en el que se muestra que éste, ha rechazado una representacion del diputado Oroseo teniéndola en cuenta como simple peticion. Dice que no hai juego armónico en la renovacion.

Cuarto intermedio.

Continuando la sesion a horas 2 y 30 p. m.

Se leyó un mensaje especial del ejecutivo, en la propuesta del señor B. Peró, para construir un ferro-carril de Antofagasta a Huanchaca.

Id. de la solicitud de José Suares, militar.

Id informe de la comision de guerra en la solicitud del general Gonzalo Lanza.

Id. id. en la de la señora N. de Sandoval.

El señor Paz P.—manifiesta su mas viva satisfaccion por las opiniones emitidas por los que sostienen el informe de la minoría; que él ha sostenido esta cuestion extra-parlamentariamente. Sostiene que el cargo de diputado y su ejercicio principia desde la eleccion; hace otras muchas consideraciones que apoyan el informe de la minoría.

El señor Oropeza—dice que no se puede introducir en la discusion en detal el informe de la minoría, sin prévia reconsideracion. Recoje algunas ideas del diputado por Tapacarí respecto a las opiniones singulares que éste refutó. Recuerda la dualidad del señor Arce que el 81 era presidente en el sud, lo que prueba que entónces no ha principiado la constitucionalidad.

El señor Terrázas—aclara su concepto que ha preocupado al diputado que acaba de hablar; manifiesta que sus conceptos no han sido ni pueden ser ofensivos a la cámara, por ser opinion impersonal.

El señor Oropeza—dice que se sostiene la altura de la cámara con la moderacion y el ejemplo.

El señor Zegarrundo— esplica sus opiniones, cree que el asunto es de dignidad y por lo tanto sostiene el informe de la minoría.

El señor Doria Medina—espresa que tambien le ha sorprendido a él la votacion del proyecto en grande; pide la lectura del Redactor en determinada sesion y manifiesta, despues de la lectura, la razon de su sorpresa. Entra al fondo del debate, hace un resúmen de los principios emitidos, de los sistemas regulares en paises organizados con instituciones, las funciones de los poderes del Estado, etc. Refuta al señor Velarde con sus propias palabras consignadas en el Redactor, combate los argumentos puestos en contrario, y se decide por el informe de la minoría.

El señor Velarde—esplica que no ha habido inconsecuencia en su conducta, ni ménos en sus principios.

Siendo avanzada la hora se suspendió la sesion.

Remitidos

La comuna en Corocoro.

Confabulacion de los comunistas.—Orjías y bacanales.—Procedimientos clandestinos.—Plan fustrado—Nuevo complot y nuevas orjías.—Asalto a una caja que contenia mas de 15,000 bolivianos.—Un juez provaricador y comunista.

—

¡Alerta propietarios! porque el refinamiento del robo se ha disfrazado ya con formas jurídicas; porque se ha pretendido ya parodiar en este pueblo los atentados a la propiedad y los crímenes sociales de la comuna de Paris, con el apoyo de un juez prevaricador como Francisco Viscarra Heredia, a quien en malhadada hora se le hizo depositario de las garantías sociales.

Una vil zahurda de comunista se ha confabulado para hacerse la partija de los bienes dejados por el finado don Gustavo Hantelmann, aprovechando la coyuntura de haber muerto éste ab-intestato y sin dejar ascendientes ni descendientes lejítimos ni naturales. Halagados por esta esperanza, empezaron a vivir en constante orjía y tramitaron entre vapores alcohólicos un simulacro de juicio, para hacer que aparezca como hija y heredera del recordado Hantelmann, una criatura de una mala casada, quien la presentó en holocausto al Becerro de Oro y le negó la maternidad, con tal de llegar a la consecucion de un proditorio designio; pero como la beodez suele ser mal encubridora de esos siniestros secretos, pronto se traslució, y entónces yo me presenté como apoderado del señor Jorje Hantelmann, oponiendo a que surta efecto tan torpe farsa y constatando que este es hermano lejítimo del finado señor Hantelmann y por consiguiente el único heredero llamado por lei.

Los comunistas al ver que con la oposicion que hice, se desmoronaban sus castillos al aire, organizaron nuevo complot y entre báquicas libaciones resolvieron en su despecho dar un golpe mas efectivo, atrevido y mas fructuoso. El objetivo de la nueva y tenebrosa maquinacion, no se concretó ya solamente a los bienes del finado señor Hantelmann, sino que hicieron estensivo a los fondos del señor Otto Richter; el golpe era pues a una caja que contenia mas de 15,000 bolivianos pertenecientes a este señor.

El dia 7 del que cursa la siniestra comparsa presidida por un ignorante y prevaricador, se presentó en la oficina de la gerencia y empezó por acariciar con la vista la mencionada caja: la satisfaccion y el contento rebosaba en la fisonomía de los que imaginaban ya palpar el dinero. Sorprendidos con el aparato amenazador de los curiales, los tres honrados estranjeros que se hallaban consagrados a sus pacíficas labores hicieron llamar al abogado de la empresa arrendataria doctor Gelafio Gonzáles. Tan luego que llegó éste, le dijeron los comunistas que se trataba de asegurar los bienes del finado señor Gustavo Hantelmann; el abogado contestó que nada tenia que ver esa oficina perteneciente al señor Otto Richter, con la cuestion Hantelmann y que además habia oposicion pendiente en el asunto, a lo que se le replicó; que era ya como causa criminal por robo de bienes, que se procedia en ese sentido. ¡Increible parece que se hubiera ostentado tan impudente cinismo! y se hubiera llevado la avilantez, hasta llamar ladrones a dos dignos caballeros de tan conocida honorabilidad! Y ¿quién los acusa de tales? un miserable! medio tinterillo, medio militar y enjuiciado como asesino. Pero ha sido otro el que ha urdido toda esa infame intriga; otro no ménos marcado con estigmas de oprobio. Nos reservamos descorrer el velo que cubre tanto crímen y tanta infamia y por ahora solo terminaremos nuestra narracion.

El patrocinante hizo presente que intentada una accion por la vía civil, no podia convertirse autojadizamente en causa criminal; que en la suposicion de ser un verdadero sumario debian existir siquiera mandamientos contra los sindicados: que tambien existia recusacion pendiente para que el juez se inhiba de conocer en todos los asuntos que se rocen con la persona o con los intereses que gerenta el señor Jorje Hantelmann, sean civiles o criminales y por último, que siendo notorio que esa oficina era del señor Otto Richter nada tenia que ver con cuestion ajena. El juez la contestó que no se trataba de la persona de los sindicados, sino de asegurar lo que habia allí, *Si, no se trataba de las personas sino de asaltar la caja.*

Viendo que el juez se mostraba sordo a los llamados de la lei y de la razon y de que se obstinaba en esa grosera farsa y en consumar un escándalo inaudito, fué necesario llamar la intervencion del señor sub-prefecto accidental e intendente de policía, para que en homenaje a las garantías de la propiedad, ponga una valla a ese atroz atentado. Constituido el honorable personal de la autoridad política, en el lugar del escándalo, escuchó todos los razonamientos procedentes, vió la recusacion que se le reiteró por escrito al juez y los documentos que acreditaban ser del señor Richter la oficina aludida y entónces en cumplimiento de su deber ordenó que se suspendiera la operacion, miéntras la autoridad superior resuelve el recurso prestado por su órgano.

Ved ahí lo ocurrido en el dia mencionado. Ahora juzgue el público del cinismo con que el prevaricador hace gala de su ignorancia y su criminalidad, en la circular que le dirije al señor ministro de justicia que se rejistra en este mismo diario en el número ..... de fecha 17 del que rije.

¡Un juez instructor dirijiendo circular a un ministro de justicia! es el colmo del absurdo. Suponiendo que por error del plumista hubieran puesto *circular* en el oficio aludido, siempre debia saber que no es del resorte de los ministros de estado hacer requerimientos en asuntos como el prenotado, y que cuando compete a éstos inmiscuirse directamente en algun negocio que pende ante autoridades inferiores, éstas deben dirijirse al ministerio por el órgano correspondiente.

Se afirma en el oficio mencionado que como delito infraganti se procedió al allanamiento y asalto de la caja, cuando todos saben aquí, que hacia ya mas de dos meses de la muerte del señor G. Hantelmann y que el clamor público solo deseaba y condenaba al prevaricador y a los de su comparsa, como a comunistas asaltadores de la propiedad ajena; por tanto no habia mas delito infraganti que el perpetrado por esa gavilla de comunistas.

Pero ya está avezado al prevaricato Francisco Viscarra Heredia, pues no ha muchos dias que la prensa denunció en este diario, un prevaricato cometido en Berenguela por ese destructor de la lei y suponemos que acerca de él el ministerio público haya ejercitado la accion penal, así como tambien en la acusacion por igual delito que le hizo el dia del asalto mi representado don Jorje Hantelmann.

Sepa, pues el público que en Corocoro hai discípulos aventajados de P. J. Proudhon, que repiten "la propiedad es el robo" y acusan de ladrones a los que tienen algun capital."

Lo que llevamos espuesto no es un efecto de un mero desahogo, ni es por querer hacer una vindicacion, porque las sastas alevosas de asquerosos criminales, se han de embotar siempre en el escudo invulnerable que cubre el honor de los dignos y honrados caballeros a quienes se ha pretendido denigrar; lo que llevamos dicho, es pues para que el encargado de ejercitar la accion pública y penal despliegue el celo necesario, a fin de que se castiguen crímenes de tanta magnitud, de que se hagan efectivas las garantías de la propiedad y de que se pueda debelar y precautelar ulteriores conjuraciones comunistas como las que hemos indicado.

Corocoro, 22 de setiembre de 1882—El apoderado.

Raimundo Rico.

Crónica.

ALMANAQUE.

SETIEMBRE.

28 juéves san Wenceslao martir y el beato Simon de Rojas.

—

Continuacion de la lista del impuesto predial urbano.

Federico Diez de Medina	16
María García	2 24
Candelária de Sória	4 80
Presbítero Suxo	8
Antonio Pérez	8
Vicente Calderon	10
Víctor Bustillo	10
Luis Salcedo	6
Feliciano Salas	8 40
Dámaso Zapata	2
Melchor Torrico	10 80
Juana Usquiano	5
Marcelino Trujillo	10
Jenaro Aristain	3
Feliciana Jiménez	5 60
Daniel Gómez	4 50
Bernabé López	4
Rosa Zapata	4
Narcisa Ramirez	9
Faustina Quiroga	8
Petrona R. de Veintemillas	3 60
Modesto Lanza	2 50
Juan de Dios Medina	28
	168 44

—

El Camal.

Como lo teniamos anunciado, en la tarde de ayer se inauguró el Matadero Público, prévia la bendicion del local, por el párroco doctor Antonino Peñaranda. La concurrencia fué numerosa, sin embargo de la lluvia. El gobierno supremo hizo acto de presencia para solemnizar la inauguracion. La sociedad empresaria *E. Antequera y C.°* entregó el establecimiento al honorable concejo departamental que estaba representado por una comision compuesta de los concejales P. Montenegro, L. Valverde y R. Quiroga. La banda del batallon Camacho ameniz6 la ceremonia con piezas de música mui bien ejecutadas.

Damos el mas cumplido parabien a la sociedad *E. Antequera y C.°* tan digna como progresista.

Defuncion.

El dia 23 del corriente mes han sido conducidos al cementerio general los restos mortales de la que fué señorita Benita Flor de Salmon. Jóven aun, cuando la vida la sonreia con un porvenir venturoso, la parca cruel ha cortado el hilo de su existencia.

Reciban su esposo y familia nuestro mas sentido pésame.

Descubrimiento.

Nos dicen que el señor juez instructor 3.° de esta capital, ha efectuado una requisa en el domicilio de una Rafaela Cuevas, mujer del pueblo, en cuyo poder se han encontrado varias especies de valor como alhajas, plata labrada, etc. Dícese por último que tales especies son restos de los robos efectuados por el famoso ladron N. Várgas que fugó de la cárcel. Damos este aviso a las victimas de este caballero.....

Ferrocarril central boliviano.

Los señores Rosselló y Aurrecoechea, empresarios del proyecto sobre construccion de líneas férreas y telégrafos, comprendiendo ser ya inútil y ántes sí embarazoso, el trámite de prévio informe de las municipalidades correspondientes a los departamentos por donde tiene que cruzar el ferrocarril; trámite que no tiene razon de ser, por hallarse debidamente representadas esas localidades en el actual congreso; han elevado al supremo gobierno la solicitud que publicamos en seguida, junto con la acertada resolucion que sobre ella ha recaido:

Excmo. señor.

P. J. Rosselló y M. S. Aurrecoechea, ante V. E. en el proyecto, sobre construccion de una línea—que una Laquiaca con la ciudad de La Paz, cruzando en su tránsito varios departamentos:

Que encontrándose representados debidamente ante el honorable congreso, los departamentos que toca y cruza la línea férres; creemos inoficioso el trámite que, cuando las cámaras se encontraban en receso se habia solicitado, informaran las municipalidades de esos departamentos.

En tal virtud, y por contrario imperio V. E. se ha de servir dejar sin efecto esa parte de la resolucion de fecha 26 de julio recaida en nuestra solicitud —en que así lo manda, elevándolo a conocimiento de la honorable cámara de diputados, para sus efectos.

Dignese V. E. así proveer—es justicia.—Excmo. señor.

P. J. Rosselló.

M. S. Aurrecoechea.

—

Ministerio de hacienda e industria.—La Paz, setiembre 25 de 1882.

Vista la representacion formulada ante el gobierno por los empresarios del ferro-carril central boliviano, señores Rosselló y Aurrecoechea, y considerando que las razones aducidas en su apoyo son de carácter perentorio, y atenta la urjencia del caso, se declara sin efecto la resolucion de 26 de julio último, en la parte referente a los informes que debian prestar los concejos municipales de Potosi, La Paz, Oruro y Sucre.

Rejístrese, hágase saber y pase a la honorable cámara de diputados.

Salínas.

Quijarro.

Son conformes:

Zenon Cortadéllas.

Tambien juzgamos oportuno publicar el oficio pasado anteayer a la cámara de diputados por el señor ministro de hacienda adjuntando la solicitud y el decreto mencionados:

Ministerio de hacienda e industria

La Paz, setiembre 26 de 1882.

A los señores secretarios de la cámara de diputados.

Señores secretarios.

Tengo el honor de pasar al conocimiento de la honorable cámara de diputados la adjunta solicitud de los empresarios del ferrocarril central boliviano y la resolucion espedida por el supremo gobierno en 25 del mes que rije.

Saludo a los HH. SS. secretarios, suscribiéndome atento seguro servidor.

A. Quijarro,

El hospicio.

Anoche tuvo lugar en el palacio episcopal una reunion de vecinos con el objeto de acordar los medios de satisfacer una necesidad vivamente sentida en La Paz—tal es la de un hospicio para mendigos y huérfanos; el que necesariamente debe ser servido por aquéllas santas mujeres llamadas las hijas de San Vicente de Paul.—Por consiguiente, tanto para hacerlas venir, como para atender al gasto del dicho hospicio, son menester una cuota y una promesa de dar tanto mas o ménos mensualmente.—Para obtener esta cuota y aceptar esta promesa se organizaron las comisiones siguientes: para los propietarios señores Ricardo Ballivian y Vicente Ascarrunz; alto comercio Ventura Farfan y Alcides Granier; pequeño comercio Vicente Vidaurre y Cristóval García; pueblo y propietarios incógnitos RR. PP. Gonzáles y Fernández.

Confiamos en que el pueblo paceño, siquiera por librarse de esa plaga poco simpática (los mendigos) y de los remordimientos consiguientes a una limosna indebida acojerá con entusiasmo la idea.

En nuestro próximo número publicaremos un artículo al respecto.

Anuncios

José María Eyzaguirre.

Abogado,

Ofrece sus servicios profesionales.

Calle de Chirinos N. ° 10.

Nos el doctor José Anselmo Santalla, provisor y vicario general de la diócesis, etc.

—

Certificamos en cuanto el derecho nos permite, que en el libro de resoluciones verbales de este provisorato a fs. 24, se halla una acta, cuyo tenor literal es como sigue—En la ciudad de La Paz, a horas doce del dia diez y seis de setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, fué presente doña Francisca Pino de Saal con autorizacion de su marido don Cárlos Saal y dijo la primera: que segun los cuatro números de "El Comercio" que presenta ante el provisorato, resulta que se hallan vencidos con superabundancia los quince dias que se asignaron al presbítero don José Jesús Renjél para reconocer su documento otorgado en dos de enero de mil ochocientos ochenta y dos, por la suma de ciento cincuenta pesos con réditos que le prestó la esponente, y éste no se ha presentado hasta hoi en el provisorato. En su virtud y con arreglo al artículo 896 del código civil, pide que en rebeldia del espresado presbítero Renjél se dé por legalmente reconocido dicho documento, y que se publique por la prensa el auto que se espide para su ejecutoria. En atencion a lo espuesto y habiendo sido citado y emplazado al indicado presbítero Renjél, para que se presentára en este juzgado el dia quince de los corrientes a reconocer aquel documento, segun consta de la resolucion de fs. 23 vta. y apesar de haberse publicado esta por certificado en los números 848, 849, 853 y 857 de "El Comercio," no se ha presentado hasta la fecha en el provisorato, damos por reconocido el mencionado documento de conformidad con el caso 1.° del artículo 897 del propio código. Publíquese por la prensa una sola vez esta resolucion para su ejecutoria. La indicada señora Pino de Saal y su esposo firmaron la presente acta de que certificamos.—Santalla.—Cárlos F. Saal—Francisca P. de Saal.

Así consta y aparece del referido libro y fojas a los que en caso necesario nos remitimos.

La Paz, setiembre 22 de 1882.

José Anselmo Santalla.

Es cópia fiel—

Cárlos F. Saal.

¡Ojo y alerta!

Se vende o se dá en arriendo, una casa espaciosa de altos y bajos, realenga; que ofrece todas las comodidades para tres o mas familias; por tener cuatro departamentos con sus respectivos comedores y cocinas, un hermoso patio con jardin y un coloso eucaliptus—Además tiene tres pequeños patios, interior espacioso con una pesebrera hermosa; lo que se halla situada en la calle de Bueno [ántes santa Bárbara] número 7.—En la misma casa se encontrará la persona con quien tratar.

Nota.—Se hace presente que dicha casa es a propósito para un hotel o tambo de Yúnas.

Juan Granier.

CALLE DE CHIRINOS NÚMEROS 36, 38 y 40.

Ajente comisionista. Almacen de abarrotes.

Se encarga especialmente de la compra y venta de Letras Hipotecarias, Acciones de Banco y Sociedades Mineras, y compra oro y plata piña.

Tiene constantemente en venta un surtido completo de abarrotes.

Las afamas marcas de vinos y licores *Granier Hermanos*

Té fino y ordinario de diferentes marcas.

Todo a precios sin competencia.

OTTO RICHTER

PUERTO PEREZ O CHILILAYA

—o—

Propietario del Muelle,

Ajente comisionista

y Ajencia de vapores.

Relojería Suiza

DE

J. NARDIN E HIJOS.

Plaza Mayor---bajo los portales

Este establecimiento, conocido desde mas de 30 años, tiene continuamente en venta: relojes de oro y plata de toda clase y precios; un gran surtido de alhajas finas de oro y dublé, como: cadenas y prendedores para señoras y hombres, aretes, guardapelos, tibies y botones de pecho. Además, un gran surtido de navajas de bolsillo y de barba, tijeras de todas clases, etc., etc.

Dicho establecimiento recibe frecuentemente de Europa, surtidos nuevos, y se encarga de toda clase de composturas de relojes, con puntualidad y a precios equitativos.

CHALLE & BELLON

CASA FRANCESA

IMPORTADORA DE ARTÍCULOS FRANCESES & INGLESES ETC.

EN EL RAMO DE TIENDA Y MECERIA-ROPERIA, LENCERIA SURTIDO COMPLETO DE ARTÍCULOS PARA ESCRITORIO.

Se vende en aduana o despachado.

Se reciben toda clase de pedidos y se abren créditos para compras en Europa.

REPRESENTANTES de las mas acreditadas Fábricas de Pianos GAVEAU Y PLEYEL WOLFF Y C.ª

Pianos Herz.

Billares C & B premiados en varias Exposiciones

1.ª Medalla de Oro en Paris 1878

Toda clase de instrumentos de cuerdas y para bandas, de Gautrot.

Papeles pintados marca D-J.

Cognac de B. Licores y Conservas.

TACNA——— 238 calle Bolívar.

BUENOS AIRES— 59 calle Piedras.

Ple. casa de Compras—PARIS—11—13 Rue des Filles-du-Calvaire.

v8p6.

RELOJERIA FRANCESA

DE

FRANCISCO GOTTRET

PLAZA MAYOR.

Acaba de llegar un nuevo surtido de relojes y cadenas de oro.

Albhajas de brillantes, oro y doublé.

Cuchillería fina.

Artículos para fumadores, cigarros puros desde *6 Bs. el ciento; cajas de 25 cigarros a Bs. 2.50.*

2mS15.

TRASLACION.

La casa Nueva de COMERCIO

DE

Epifanio Aramayo

Se ha trasladado a la calle del Comercio, números 48 y 50, en la casa del señor Francisco Barriga.

El surtido general de mercaderías, que constantemente recibe de Europa, es de lo mas fino y elegante, en toda clase de artículos para señoras, caballeros y niñas, que vende por mayor y menor, a precios baratísimos.

A LA FAMA.

VIDAL Y BILBAO.

—o—

Gran surtido de
Abarrotes,
Licores,
Ferretería,
Lozas,
Cristalería,
Empapelados,

El surtido mas nuevo y completo que hai en la plaza.

52 y 54—calle del Comercio—52 y 54,

Se vende

Azogue
Aceite de almendras
Aceite de olivo
Harina de Cochabamba
Pepita de Mójos
Vino Oporto
Lámparas para Kerosene
Té fino en latas
Teteras de metal finas
En casa de—

Moevius y C.ª

JIRAN LETRAS SOBRE COCHABAMBA.

PASTA PECTORAL DE LIQUEN

PREPARADA

POR RAFAEL BERTHINI

FARMACÉUTICO DE CÁRLOS ALOISI Y COMPAÑIA.

El liquen es la base única de la composicion de este específico, que por consiguiente no contiene ni *ópio* ni los *alcaloides del ópio*, ni alguna de las sustancias narcóticas y estupefacientes, que generalmente sirven de base a la mayor parte de las demás preparaciones pectorales.

Las observaciones mas profundas recojidas por los primeros médicos han demostrado que siempre se han conseguido la mejores ventajas con el uso de esta pasta en las *afecciones catarrales crónicas, en las irritaciones de la garganta, de la laringe y del pecho*, y en todas las enfermedades del órgano respiratorio. Sus propiedades calmantes y su gusto agradable la colocan a la altura de las preparaciones pectorales mas apreciadas, y apesar de la superioridad del producto y del cuidado particular observado en prepararlo, su precio es mas barato que el de las demás pastas y pastillas comunmente usadas hasta ahora.

Cada caja es acompañada por su instruccion, juntamente a los certificados médicos.

ÚNICO DEPÓSITO EN LA BOTICA BOLIVIANA.

ALMACEN

DE

OTTO RICHTER

CALLE DEL COMERCIO

TIENE EN VENTA

Alcohol.	Cigarros puros habanos.
Galletas.	Cigarrillos de papel.
Mantas de todos precios.	Azúcar de Santa Cruz.
Sombreros.	Harina de Cochabamba.
Quimones.	Suelas de Santa Cruz.
Géneros blancos.	Silletas.
Ponchos.	Máquinas de coser.
Crudo y encerado.	Municion y Escopetas.
Semilla de Quina.	Velas espermas de a 4, 6 y 10 en libra

Licores y conservas de todos precios.

Jira sobre Tacna, Arequipa, Lima, Lóndres, Paris y Hamburgo.

Rescata quina, oro, plata piña y chafalonía de plata.

GRAN NOVEDAD

El suscrito tiene el honor de anunciar a sus favorecedores y al público en general, que ha establecido en la calle del Comercio, número...casa del señor Otto Richter, una tienda nueva, en la que tiene en venta elegantes ternos de casimir, para niños de todas edades.

Asimismo avisa que ha recibido casimires para ternos, paños, etc., un variado surtido. Ternos completos de ropa hecha, sobretodos, y variedad de artículos para caballeros. Todo aprecios sin compeiencia.

"SASTRERIA ELEGANTE"—PLAZA DEL "16 DE JULIO."

Lorenzo Verástegui.

La Paz, agosto 18 de 1882.

SAENZ HER.nos

Calle de Santo Domingo Ns. 101 *y* 103

ACABAN DE RECIBIR

Camisetas, calzoncillos, camisas finas, papel para música, abanicos, tiza para sastres, anillos, pisa-papeles, alfileres, pelotas, alfabetos para marcar, alfabetos de madera, argollas para llaves, tinta para marcar, cadenas, guardapelos, niveles de agua, brazaletes, brochas para barba, carton bristol, tarjetas, cajas para sellos, sellos con letras, coches con caballos para niños, diamantes para cortar vidrio, fanales, juegos de dominó, juegos de damas, gamuzas, guantes de piel de Suecia, corbatas, guantes de seda para señoras, necesarios de viaje, tiza para billar, medias de hilo de Escocia para señoras, hombres y niños, toallas, tela para planos, compases, velocípedos, pizarras, lentes, brújulas, licoreras, costureros para señora, platos y vasos de cristal templado, palmatorias, canastas, cajas para guantes, cajas para dulces, alicates finos, carteras, cigarreras; y un variado surtido de artículos de fantasía y escritorio.

Compran plata piña y oro.

Jabon! Jabon! Jabon!

Se puede juzgar el progreso de un país.
A medida de la cantidad de jabon que consume.

Baron v. Liebig.

Despues de mas de tres años de constante estudio hemos logrado producir un jabon que por su pureza y demás cualidades se ha probado mui superior al mejor estranjero hasta ahora importado. En prueba de eso desafiamos de hecho las mejores marcas bajo el mas riguroso análisis como un artículo que tanto por su pureza cuanto por su tamaño contiene todas las cualidades necesarias por ser de primera clase.

Cajones sueltos de $\frac{100}{1}$ y $\frac{200}{2}$ panes al ínfimo precio de $ 11 4.

Por partidas a precios convencionales.

Cajones vacíos de la fábrica se compran a 5 reales.

Casa inglesa.

Juan Pae y C.ª

HAI EN VENTA

En la casa del señor Sanjinés U., calle del Teatro número 74.

Semilla de Raygras (pasto inglés) a 2 pesos libra.

Cerda fina para muebles a 2 pesos 4 reales la vara.

Un juego papel paisaje, doble ancho, a 2 pesos pieza.

2mA5.

TRABAJADORES

para Corocoro, contrata

OTTO RICHTER.

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE CHUPICA.

SOCIEDAD MINERA DE CHUPICA.

El suscrito, administrador de los trabajos de la "Sociedad minera de Chupica," tiene a bien prevenir a los compradores de acciones en la ciudad de La Paz, que para evitar duplicacion de trabajo, se sirvan depositar sus cuotas a los plazos cumplidos en poder de don David Maidana, quien tiene mi poder para cobrar dichas cuotas.

Chupica, agosto 11 de 1882.

Epifanio Aramayo,

Habiéndose cumplido la tercera cuota, de las acciones que se vendieron de mineral de Chupica, se previene a los señores compradores tengan la bondad de pagar el 25 p% sobre cada accion hasta el 31 del presente al apoderado que se le encontrará en su tienda, calle del Comercio, números 44 y 46.

La Paz, agosto 21 de 1882.

David Maidana.

IGNACIO CALDERON

COMERCIANTE EN NUEVA YORK

Y TEMPORALMENTE EN ESTA CIUDAD.

Avisa al comercio y al público en general que recibe consignaciones de productos del país, como cascarilla, metales, pieles, etc.—Se ocupa de ejecutar pedidos y órdenes de toda clase, para la compra de máquinas, herramientas y útiles diversos; impresiones y grabados de cualquiera clase de documentos comerciales y de crédito.

Asegura la pronta y mas económica ejecucion de todo pedido.

Las personas que deseen verlo pueden dirijirse por carta o personalmente sea al almacen de los señores V. Farfán y C.ª o a la casa del doctor L. Zálles, esquina de la calle del Recreo y el puente de san Juan de Dios.

La Paz, agosto de 1882.

Aviso.

Se vende la casa número 107, situada en la calle de Chirinos.

SEBO

Tiene en venta

PASCUAL CESARINO.

Luis H. Gay

MÉDICO—CIRUJANO FRANCÉS

Además de otras enfermedades tratará con especialidad las crónicas e inveteradas.—Horas de consulta—Desde las *doce* hasta las *tres* de la tarde, cada dia.

Dirijirse, calle Yanacocha, N.º 86, altos.

1mS7.

SOCIEDAD ANCONA.

En la ciudad de Sucre, el dia diez de setiembre de mil ochocientos ochenta y dos, a horas 1 p. m., reunidos con motivo de la convocatoria de 2 de junio del presente año los accionistas de la sociedad minera "ANCONA" con una representacion de 260 votos, en la forma siguiente:

Aniceto Arce y hermanos	100 votos
Aniceto Arce por Simon Aramayo.	6 »
Juan Ibarnegaray por sí y por la testamentaria de Adolfo Durrels	86 »
Antolin Flores por Fortunato y Antonino Aramayo, Mercedes Ascárate y Eduardo Hernández	32 »
José Gallo por Felipe R. Aramayo	3 »
Agustin Prudencio por Juan António Fernández.	33 »
En junto.	260 votos

han creido no ser legal la junta en esta ciudad, por ser Potosí segun estatutos, el domicilio de la sociedad; en esta virtud acuerdan convocar a junta general extraordinaria de accionistas, en su domicilio de Potosí, para el 15 de noviembre del presente año para decidir sobre los puntos anotados en la convocatoria de 2 de junio último, para organizacion de directorio y para todo lo demás conveniente a la buena marcha de los trabajos de la sociedad.

Hallándose vencido el término estipulado para la aceptacion de la compra de los intereses de la compañía "Rosario," hecha *ad referendum* por el señor Manuel María Garron, administrador de los trabajos de la sociedad, autorizan a éste para acordar con los vendedores de dichos intereses, un nuevo término hasta la reunion de accionistas en Potosí, y para que continúe con la administracion que hasta hoi ha ejercido.

Aniceto Arce—Juan Ibarnegaray—Antolin Flores—José D. Gallo—Agustin Prudencio—Daniel Álvarez—Manuel Argandoña—Francisco Argandoña—José María D. Medina.

Sucre, setiembre 14 de 188.

v8p4.

Catre de bronce

Se vende un catre de matrimonio en la tienda número 11, calle de Chirinos.

Folletin

LA MUJER CORTADA EN P[IE]ZOS.

(Continuacion.)

—Vengo a buscarte, dijo a su [...] porque Giuseppe está preso y no te [...] mucho esfuerzo serme fiel,

Stella finjió conmoverse ante la h[...] señtud de su marido, los amantes [...] nos esposos se abrazaron, y la ar[...] conyugal quedó restablecida desde [...] momento. ¿Para siempre?....Impo[...]

Pocos dias despues del conyugal a[...] Stella cautivada por los atractivos de[...] ven apellidado Gallesi, era sorprendi[...] Cattaneo *in fragranti* delito de adu[...] Denunciado el hecho a la autoridad, [...] lloti fué condenada a tres meses [...] sion.

El tantas veces engañado marido [...] a perdonar a la infiel esposa. ¿Qué [...] miento le movía a pactar la nueva [...] ciliacion? El amor o el deseo de ve[...] za?...

Se ignora. Lo cierto es que esta [...] ra série de la vida matrimonial f[...] verdadero infierno.

La casa de los cónyuges se co[...] en un valle de lágrimas y dolores. [...] neo maltrataba a Stella con extraor[...] frecuencia.

Una noche el hijo grita: ¡Socorro! [...] matan a mi mamá! y los vecinos acu[...] tropel. Cuando penetran en casa de [...] neo, éste, furioso, repartía golpes a d[...] y siniestro, tan pronto sobre su muje[...] mo sobre su inocente hijo.

Era un espectáculo terrible ver a [...] hombre enfurecido, de cuyos ojos p[...] desprenderse una lluvia de fuego, ar[...] de un tremendo garrote y gritando:

—¡Quiero lavarme las manos con [...] tra sangre, mujer infame, hijo ingra[...]

Los vecinos se retiraron aterroriza[...]

Repitióse la escena diferentes vec[...] siempre con el mismo éxito.

La impunidad mas completa prot[...] Cattaneo. Nadie se atrevía a denunc[...] por temor a sus venganzas.

Cansada Stella de una vida tan a[...] y peligrosa, huyó al fin de la casa co[...] gal el 25 de julio de 1878. Alguien [...] decir al pasar los umbrales:

—¡Cómo me tiemblan las piernas! [...] siento una desgracia! ¡Ese hombre [...] paz de matarme!...

Despues nadie volvió a verla.

Cuando álguien preguntaba a Cat[...] por su mujer, solía decir:

—¡Puede ser que alguno de sus a[...] tes la haya hecho pedazos!

El primer cuidado de Guiseppe Ch[...] el antiguo amante de Stella, al salir [...] cárcel, fué denunciar a Cattaneo como [...] tor de la muerte de Stella. La autor[...] no tuvo inconveniente en dar crédito [...] denuncia y ordenó la prision del pre[...] asesino.

¿Qué hacía éste *entretanto*?

La índole de esta tan *horrible* como [...] rídica historia nos obliga una vez [...] cambiar el órden de los sucesos, a la [...] nera que suelen hacerlo los novelistas [...] interés del lector mismo.

Preguntábamos qué hacía Cattaneo [...] tretanto que Giuseppe Chiesa le denu[...] ba como asesino de Stella.

Antes de satisfacer esa curiosidad, [...] viene decir que el ex-amante de la Gall[...] tti, al denunciar a su antiguo protejido [...] obraba impulsado por un deseo de venga[...] za, y no porque le constára que Catta[...] fuera el autor de tan abominable cri[...] que le atribuía.

No tardó mucho Cattaneo en consol[...] de la pérdida de su mujer, que, fuga [...] muerta, no daba señales de vida.

El *afiijido* esposo tomó bajo su pr[...] cion a una linda muchacha y con ella [...] vió en Milán durante algun tiempo, si[...] da para endulzar en su compañía las a[...] guras de la viudez.

Solo que, como el buen Cattaneo no [...] bia perdido la costumbre de *solfear* [...] desgraciadas que caian en sus garras [...] sucesora de Stella no tardó en recobrar [...] independencia, y el mercachifle co[...] por segunda vez.

Pero Cattaneo era enemigo de la sole[...] y tan pronto como se vió abandonado [...] su amante, entabló íntimas relaciones [...] una jóven toscana que tenía por no[...] Ester.

La nueva compañera del mercachifle [...] pechaba que éste fuera casado, y un [...] queriendo salir de dudas, le dijo:

—Me han asegurado que aun viv[...] primera mujer. Dime si es o nó ciert[...]

—¡Casado yó!....No lo creas. Stell[...] muerto.

—¡Qué ha muerto!....Las jentes del [...] gar afirman lo contrario.

—Pues te engañan. Stella murió e[...] hospital, talvez a consecuencia de cie[...] *caricias* con que yo solía obsequiarla.

Ya sabemos lo que Cattaneo hacía mi[...] tras el proceso no adelantaba un paso [...] el descubrimiento del crímen:

Entretanto, Guiseppe Chiesa, acom[...] ñado por un activo agente de la policía [...] dicial, perseguía con tenacidad increible [...] su antiguo rival por las aldeas, villa[...] ciudades mas frecuentadas por el merca[...] ambulante.

Por fin, Cattaneo fué reducido a pris[...] en Parma y llevado a Milán, con gran [...] gría de su infatigable perseguidor, que [...] saboreaba de antemano el placer de la v[...] ganza.

Con la prision del marido de Stella, [...] instruccion del proceso criminal reci[...] extraordinario impulso.

Cuando el juez presentó a la vista [...] Cattaneo las ensangrentadas trenzas de [...] víctima, el presunto reo con balbucie[...] voz, dijo:

—En cierto modo, ya sea por el col[...] ya por el tejido de las trenzas, me incli[...] a creer que ese cabello sea el de mi Stel[...] pero en cuanto a los dientes, me parec[...] mas pequeños los que me presentais q[...] los de mi esposa.

—Entónces—replicó el juez—¿afirma[...] que vuestra mujer no es la jóven cortad[...] pedazos?

—Me parece que no es, pero talvez s[...] yo no afirmo ni niego.

—¿Y quién la habrá dado muerte, [...] sospechais?....

(Concluirá.)

Imprenta de la Union Americana, por José C. Salazar Tápia.